

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OF. 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, septiembre 22 de 2023

CLASE DE PROCESO VERBAL - PERTENENCIA
RADICACIÓN 253863103001-2013-00156-00
DEMANDANTE JAVIER ÁLVAREZ MOTAÑEZ
DEMANDADO HILDA SÁNCHEZ PEÑALOZA Y OTRA

En vista del informe secretarial que antecede, se hace evidente que se designó mediante auto de fecha 27 de enero de 2020 como curador *Ad Litem* de las personas indeterminadas al abogado YEISON FERNEY VELA RODRÍGUEZ (arch. 100) quien, mediante escrito radicado en este Despacho el día 2 de marzo de 2020 aceptó el cargo (arch. 101) y, a pesar de que obran sellos de notificación y posesión en dicho escrito de aceptación, también se establece que no se impuso su firma, lo que concluye que su notificación no se hizo en debida forma, por lo que se deberá requerir a secretaría, para que proceda a la notificación personal al curador *Ad Litem* designado, a efecto de continuar con el trámite respectivo, que hoy alega la actora.

En consideración a lo anterior, esta Juzgadora

RESUELVE:

ÚNICO: REQUERIR A SECRETARÍA proceda a la notificación personal del curador designado YEISON FERNEY VELA RODRÍGUEZ, a la cuenta de correo electrónico denunciada en su escrito de aceptación, acjuridico@outlook.com, en concordancia con el art. 8 de la ley 2213 de 2022.

**NOTIFÍQUESE
LA JUEZA,**

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO

Angelica Maria Sabio Lozano

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2152195ea5544f9575d950336ebb93eea5f4303538b58e1e7b899223304c1c24**

Documento generado en 22/09/2023 11:59:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>